

# Convocatoria

## Apoyo a eventos académicos

Que se llevarán a cabo el mes de:  
**Marzo de 2018**

**EL SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, CONVOCA A SUS AFILIADOS A PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA APOYO A EVENTOS ACADÉMICOS, BAJO LAS SIGUIENTES**

### BASES:

a) Características del apoyo:

**MODALIDAD 3.-** Especiales destinados para el pago de colegiaturas e inscripción para estudios de posgrado.

*LOS APOYOS A EVENTOS ACADÉMICOS SE CONSIDERARÁN COMO COMPLEMENTO AL MONTO TOTAL REQUERIDO POR LOS SOLICITANTES.*

Monto de la bolsa para modalidad 3: \$100,000.00

b) Requisitos de los solicitantes:

1. Llenar el *formato\** de solicitud, de manera individual, donde se especifica:
2. Carta de apoyo del delegado o subdelegado sindical, indicando eventos a los que asistió el sindicalizado (*formato\**).
3. Carta de apoyo institucional, que puede ser emitida por el jefe de departamento, por el coordinador de programa o por el presidente de academia.
4. Además de los requisitos 1, 2 y 3 anteriores:

i) Cotización de costos y/o colegiatura

ii) Documentación oficial del evento para el cual se solicita el apoyo presentando:

- a. Constancia de inscripción al posgrado,
- b. Calendario de actividades
- c. Programa académico.

\* *Los formatos referidos en el punto 1 y 2 se encuentran en la página del STAUS <http://staus.mx/index.php/2013-02-20-08-51-24/formatos>*

c) El período de recepción de solicitudes será del **14 al 22 de marzo de 2017**, cerrando este último día a las **19:00 horas** y deberán ser entregadas en las oficinas del Nuevo Local del STAUS, Niños Héroe No. 101 entre Guerrero y Garmendia.

d) Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Apoyos a Eventos Académicos del STAUS con base en el reglamento correspondiente <http://staus.mx/index.php/using-joomla/reglamentos>. Los **resultados de las evaluaciones** serán dados a conocer a más tardar **el día 23 de marzo de 2017 a las 17:00 horas**, publicándose el dictamen en la página del STAUS.

e) Los apoyos que hayan sido aprobados, **se empezarán a ejercer** a partir del día martes 3 de abril de 2017 teniendo 15 días hábiles para acudir por dicho apoyo a las oficinas del STAUS. La secretaría de finanzas cancelará aquellos cheques que no hayan sido reclamados en el tiempo antes mencionado.

f) Los apoyos económicos otorgados estarán sujetos a comprobación académica y financiera\*\* tal como lo indica el Artículo 36 del reglamento. En caso de incumplimiento de las obligaciones señaladas se aplicarán las sanciones señaladas en el *Artículo 39* del reglamento.

**\*\*LOS COMPROBANTES DEL APOYO OTORGADO DEBERÁN ESTAR A NOMBRE DEL STAUS**

g) **Por motivos de la ley de transparencia a la cual este fondo está sujeto este fondo, no se apoyará a las personas que tengan pendientes comprobaciones de eventos anteriores.**

h) Tal como lo establece el reglamento, los apoyos a eventos académicos serán considerados como complemento al monto total requerido por los solicitantes.

i) Los casos no previstos en el reglamento y en esta convocatoria, serán resueltos en primera instancia por la Comisión de Apoyos a Eventos Académicos.

**No se recibirán documentos incompletos y/o fuera de tiempo**

Atentamente  
STAUS

Hermosillo, Sonora, a 14 de marzo de 2018.

